



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 5

CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO 31 DEL CONTRATO MARCO NO. 202300091

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	CMA-CD-20013-JU-304-2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	15/04/2024
CONTRATO MARCO	202300091
OBJETO CONTRATO MARCO	Prestación de servicios integrales de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, así como la prestación de servicios de vigilancia electrónica, monitoreo de alarmas y afines.
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
PLAZO CONTRATO MARCO	15 de mayo 2024
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO
NIT	901.439.510-9
ORDEN DE SERVICIO:	202300091-31
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	Servicio de vigilancia y seguridad privada regulados por la superintendencia, monitoreo y alarmas para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. (Servicio de vigilancia física en sus diferentes sedes, con procesos de administración y supervisión eficientes)
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el primero (1) de febrero de 2024 hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$120.859.360) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliación y Adición en recursos: hasta el 15 de abril de 2024 y adición en recursos por valor de SETENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$72.038.239) IVA incluido.
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 31:	CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$192.897.599) IVA incluido
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 31:	Desde el primero (01) de febrero de 2024 hasta el quince (15) de abril de 2024

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N° 31 del acuerdo marco 202300091, cuyo objeto es el "Servicio de vigilancia y seguridad privada regulados por la superintendencia, monitoreo y alarmas para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. (Servicio de vigilancia física en sus diferentes sedes, con procesos de administración y supervisión eficientes)" previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A. El 31 de enero de 2024, entre la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No CMA-CD-20013-JU-304-2024 cuyo objeto es "La ESU (EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS) se obliga a la administración delegada de recursos



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 5

destinados por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA para el servicio de vigilancia física en sus diferentes sedes, con procesos de administración y supervisión eficientes, soportados con herramientas tecnológicas que facilitan el seguimiento, control y mitigación de los factores de riesgo y vulnerabilidad, con el fin de garantizar la seguridad en el campus y sedes donde opera la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por la ESU” por un valor de \$205.146.596 honorarios e IVA incluido y un plazo desde el inicio de la ejecución en la plataforma secop II hasta el quince (15) de abril de 2024.

- B. El 01 de febrero de 2024, entre la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el acta de inicio en secop II aclarando la ejecución por 76 días hasta el 15 de abril de 2024.
- C. El 01 de febrero de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y la UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO se suscribió la orden de servicio No. 31 del acuerdo marco 202300091, cuyo objeto es “Servicio de vigilancia y seguridad privada regulados por la superintendencia, monitoreo y alarmas para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. (Servicio de vigilancia física en sus diferentes sedes, con procesos de administración y supervisión eficientes)” por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$120.859.360) IVA incluido y un plazo de ejecución hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024.
- D. El 15 de marzo de 2024, se suscribió la cláusula N°1 al acuerdo marco 202300091 con el aliado proveedor UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO para ampliar su ejecución hasta el 15 de mayo de 2024, aceptada por el aliado proveedor en la comunicación con radicado recibido No 20241001463.
- E. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 15 de marzo de 2024, mediante escrito radicado No. 20240001525, la Supervisión del contrato No. 202300091 presentó la justificación para ampliar hasta el 15 de abril de 2024 en coherencia con la fecha de terminación del contrato interadministrativo CMA-CD-20013-JU-304-2024 y adicionar recursos por un valor SETENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$72.038.239) IVA incluido.
- F. Es necesario para el desarrollo natural y correcto de la cláusula adicional N°1 de la orden de Servicio No. 31 del Acuerdo Marco 202300091 de 2023, adicionar al presupuesto de esta el valor de SETENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$72.038.239) IVA incluido, presupuestalmente incorporados así:

SERVICIOS DE VIGILANCIA

Contrato Interadministrativo	CMA-CD-20013-JU-304-2024 Colegio Mayor
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Descripción del Recurso	Servicios de Seguridad (Guardas de seguridad)



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 5

Centro de costos	33220
Valor	\$ 71.502.666
Disponibilidad presupuestal	2024000197
Registro presupuestal	2024000262
Requerimiento N°	20241000484

SERVICIOS DE MONITOREO Y ALARMAS

Contrato Interadministrativo	CMA-CD-20013-JU-304-2024 Colegio Mayor
Rubro al presupuesto	23202020080224-1
Descripción al Rubro	Servicio de Monitoreo de alarmas
Recurso / CPC	85230
Descripción del Recurso	Servicios de sistemas de seguridad
Centro de costos	33220
Valor	\$535.573
Disponibilidad presupuestal	2024000197
Registro presupuestal	2024000262
Requerimiento N°	20241000484

- G. A la fecha, con cargo al contrato No 202300091, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	valor
202300091-1	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 58.234.241.876
202300091-2	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 384.020
202300091-3	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$3.578.082.956
202300091-4	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$13.508.792.228
202300091-5	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$768.040
202300091-6	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$1.791.982
202300091-7	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 2.767.539.723
202300091-8	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$2.725.650.123
202300091-9	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$288.493.515
202300091-10	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$1.617.208.087
202300091-11	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 675.765.251
202300091-12	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$378.035.020
202300091-13	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$1.049.479.565
202300091-14	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$1.016.915.720
202300091-15	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$2.496.046.443
202300091-16	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 407.164.452
202300091-17	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$140.010.080
202300091-18	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$412.935.582
202300091-19	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$282.320.749



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 5

Contrato	Proveedor	valor
202300091-20	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$735.325.221
202300091-21	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$229.641.864
202300091-22	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 655.011.646
202300091-23	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 1.666.202.941
202300091-24	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$78.820.001
202300091-25	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 1.201.486.353
202300091-26	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$12.039.576.635
202300091-27	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 1.138.091
202300091-28	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 51.894.115
202300091-29	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 764.546.213
202300091-30	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$1.228.195.764
202300091-31	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$120.859.360
202300091-32	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$16.473.815
202300091-23-2	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 332.998.390
202300091-11-2	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$14.728.237
202300091-1-2	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$1.400.000.000
202300091-33	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$982.108.647
202300091-34	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$97.997.896
202300091-35	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$4.853.104.611
TOTAL		\$116.051.735.212

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo hasta el 15 de abril de 2024 en concordancia con el contrato interadministrativo CMA-CD-20013-JU-304-2024 Colegio Mayor.

SEGUNDO: Adicionar los recursos por valor de SETENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$72.038.239) IVA incluido.

TERCERO: El aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato 202300091 toda vez que, con la presente clausula adicional a la orden de servicio, la base de las pólizas asciende a un total de **\$ 117.117.885.193**, para esto remitirá: oficio declarativo de póliza, comprobante de pago de cada póliza y la respectiva póliza. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente cláusula adicional del Contrato marco 202300091.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 5

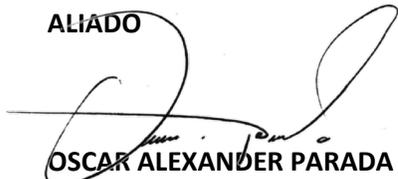
QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 15 de marzo de 2024.

ESU


ANGELICA MARIA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios

ALIADO


OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO
Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Revisó: Leidy Laura Graciano - Líder Unidad Estratégica de Seguridad

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Juan David Calderón – Auxiliar Administrativo – Unidad de Seguridad